



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 1142 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, 26 NOV 2012

VISTO; las ADENDAS Nos. 04 y 05 del Convenio de fecha 26 de setiembre del 2007: "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A. Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", en dieciséis (16) folios; la Opinión Legal N° 622-2012-GRA/ORAJ-MSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de Desarrollo;

Que, es atribución del Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, como representante legal y titular del Pliego Presupuestal, celebrar y suscribir convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, conforme a lo dispuesto por el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867;

Que, la Adenda N° 04 tiene por objetivo incorporar al gobierno Regional de Ayacucho, como parte del Convenio Especifico para el financiamiento del proyecto de inversión en saneamiento celebrado el 26 de setiembre del 2007, entre el Ministerio de Vivienda, Epsasa S.A. y la Municipalidad Provincial de Huamanga, en condición de CO-Ejecutor, a fin de que ejecute el saldo de obra de los sub Proyectos I, II y IV (Cono Norte) del Proyecto: "Implementación del Sistema de Agua Potable, sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huascaura, Mollepata y Anexos", con código SNIP N° 55506; mientras la Adenda N° 05 tiene por objeto acordar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/. 6,136.214,00 nuevos soles a favor del Gobierno Regional de Ayacucho para la continuación de la ejecución del Sub Proyecto I - Sistema de Agua Potable del Proyecto en mención;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las ADENDAS Nos. 04 y 05 del Convenio de fecha 26 de setiembre del 2007: "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A. Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", el mismo que consta de Siete (07) Cláusulas que rubricadas forma parte integrante del presente acto resolutivo, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al MINISTERIO DE VIVIENDA y CONSTRUCCION, a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, a la EPSASA y a las estructuras orgánicas competentes de esta entidad regional con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO SCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



ABOG. WILDER EL CUSPE TORRES
SECRETARIO GENERAL